| 1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO | |
|---|---|
| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN | SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA |
| TIPO DE CONTRATACIÓN | COMPRAVENTA |
| JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN | BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y COMÚN UTILIZACIÓN |
| NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN | SASI-SGR-0034-2025 |
| NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO | 2026010008 |
| NÚMERO DEL CONTRATO **SECOP II** | CO1.PCCNTR.9100196 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | 26 DE ENERO DE 2026 |

**OBJETO DEL CONTRATO**

DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

| | |
|---|---|
| CONTRATISTA | EDUARDO ELIECER PINEDA ARREGOCES |
| IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA | 77185422 |
| REPRESENTANTE LEGAL | N/A |
| IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL | N/A |
| VALOR DEL CONTRATO | $ 4.794.542.800,00 |
| ANTICIPO (0%) VALOR DEL CONTRATO | $ 0,00 |

**FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS**

ANTICIPO: EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ENTREGARÁ AL CONTRATISTA EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO A TÍTULO DE ANTICIPO, LUEGO DE CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: A. QUE SE HAYA PERFECCIONADO EL CONTRATO CON LA FIRMA DE LAS PARTES. B. QUE SE HAYA EXPEDIDO POR LA GOBERNACIÓN DEL CESAR EL CORRESPONDIENTE REGISTRO PRESUPUESTAL. C. QUE SE HAYA CONSTITUIDO POR PARTE DE EL CONTRATISTA, LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y ESTA HAYA SIDO APROBADA POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. D. QUE SE PRESENTE POR PARTE DE EL CONTRATISTA UN PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, APROBADO POR EL SUPERVISOR, UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO. E. QUE SE PRESENTE LA CUENTA DE COBRO RESPECTIVA POR PARTE DE EL CONTRATISTA CON TODOS SUS SOPORTES. F. QUE SE PRESENTE LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL SUPERVISOR PARA EL DESEMBOLSO DEL ANTICIPO. G. QUE SE HAYA SUSCRITO EL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES. H. QUE SE PRESENTE LA CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA DE AHORRO SEPARADA, NO CONJUNTA, A NOMBRE DEL CONTRATO SUSCRITO. NOTA 1: LOS DINEROS DEL ANTICIPO SE ENTREGARÁN AL CONTRATISTA A TÍTULO DE MERA TENENCIA Y CONSERVAN SU CONDICIÓN DE FONDOS PÚBLICOS HASTA QUE SEAN AMORTIZADOS, MOMENTO HASTA EL CUAL SU MAL MANEJO Y EL CAMBIO DE SU DESTINACIÓN DARÁN LUGAR A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES. ADEMÁS, NO SE PODRÁ DESTINAR EL ANTICIPO A LA ESPECULACIÓN ECONÓMICA, NI DISTRAERSE AL PAGO DE OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS DIRECTAMENTE SURGIDAS DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. NOTA 2: LA ENTREGA DEL ANTICIPO NO CONSTITUYE NI REQUISITO NI CONDICIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI ES CAUSA PARA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ESTE, POR LO TANTO, NO ES ÓBICE PARA QUE EFECTIVAMENTE EL CONTRATISTA EMPIECE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO. JUSTIFICACIÓN DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO: EL PAGO AQUÍ ESTABLECIDO ENCUENTRA JUSTIFICACIÓN EN LA DINÁMICA DEL COMERCIO EN QUE SE DESARROLLA LA VENTA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, CON EL FIN DE FINANCIAR LA INICIACIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y USO EXCLUSIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS BÁSICOS Y COSTOS DE PERSONAL REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, LOS RECURSOS ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO TIENEN LA CONDICIÓN DE FONDOS PÚBLICOS HASTA EL MOMENTO EN QUE SEAN AMORTIZADOS MEDIANTE LA FACTURACIÓN, NO PUEDEN DESTINARSE A FINES DISTINTOS A LOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO. SU MAL MANEJO, EL CAMBIO DE DESTINACIÓN O SU INDEBIDA APROPIACIÓN DARÁN LUGAR A LAS RESPONSABILIDADES PENALES, DISCIPLINARIAS Y FISCALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE OBTENERSE RENDIMIENTOS FINANCIEROS CON LOS RECURSOS DEPOSITADOS POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE DINEROS PROVENIENTES DE RECURSOS DE LA NACIÓN, SE DEBEN LIQUIDAR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SERÁN CONSIGNADOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES DEL MES EJECUTADO, EN LA CUENTA BANCARIA DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. (DEVOLVER A LAS ARCAS DEL DEPARTAMENTOS LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, EN CASO DE QUE ESTOS SE GENEREN). EL ANTICIPO SE ENCUENTRA REGULADO EN LEY 80 DE 1993, SE INDICA EN EL PARÁGRAFO DE SU ARTÍCULO 40 QUE SU MONTO NO PODRÁ EXCEDER DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL RESPECTIVO CONTRATO NO INDICANDO A QUÉ TIPO DE CONTRATOS O MODALIDADES SE PUEDE APLICAR ESTA HERRAMIENTA, ASÍ COMO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015 EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.3. ADICIONALMENTE, EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2,3.1.7 SE DISPONE LA EXIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ANTICIPO CON EL FIN DE ASEGURAR Y GARANTIZAR EL BUEN USO Y DESTINACIÓN DEL MISMO. EL VALOR ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO SERÁ DESTINADO PARA CUBRIR LOS COSTOS INÍCIALES EN QUE DEBE INCURRIR EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO Y BUEN FUNCIONAMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL TALES COMO: COMPRA DE BIENES Y/O ELEMENTOS NECESARIOS, CONTRATACIÓN DE PERSONAL, TRANSPORTE Y DEMÁS. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL CESAR PAGARÁ AL CONTRATISTA, EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: UN (1) ÚNICO PAGO, DE ACUERDO CON LA FACTURA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, EN LA QUE SE ESPECIFICARAN CANTIDADES ENTREGADAS Y CERTIFICADAS POR EL SUPERVISOR, PREVIA ENTREGA DEL CIEN POR CIENTO (100%) DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO DE ÉSTE PROCESO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR: FACTURA ELECTRÓNICA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, ENTRADA ALMACÉN DE LOS BIENES, ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y VERIFICACIÓN POR PARTE DEL MISMO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE LOS PAGOS DE SALUD, PENSIÓN ARL Y PARAFISCALES, GARANTÍAS Y PAGOS DE IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR. EL PAGO FINAL O ÚNICO SE EFECTUARÁ PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO FINAL Y ACTA DE LIQUIDACIÓN. EL CONTRATISTA DEBERÁ REINTEGRAR Y/O DEVOLVER A LAS ARCAS DEL DEPARTAMENTOS LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS QUE GENERE EL ANTICIPO, EN CASO DE QUE ESTOS SE GENEREN). NOTA 1: DICHOS PAGOS REQUERIRÁN ADEMÁS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL CERTIFICADO DE INGRESO DE LOS ELEMENTOS AL ALMACÉN DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, PAZ Y SALVO DE LOS PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (A.F.P., E.P.S. Y A.R.L.) CONFORME LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, ASÍ COMO LA FACTURACIÓN DE LOS BIENES A ENTREGAR. LOS PAGOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DEBERÁN ESTAR SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO CON LA PROGRAMACIÓN PAC QUE EFECTUÉ EL TESORO DEPARTAMENTAL. LAS FORMAS DE PAGO DIFERENTES QUE PROPONGAN LOS OFERENTES NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA POR EL DEPARTAMENTO. NOTA 2: EL CONTRATISTA PUEDE ACOGERSE EN LO DESCRIPTO POR LA ORDENANZA N 226 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021, DONDE AUTORIZA QUE EN UNO DE SUS PAGOS (QUE NO SUPERE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO) SE LE REALICE EL DESCUENTO




Formato No. 1088 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

DEL PAGO DE IMPUESTOS DE ORDEN DEPARTAMENTAL. EL OFERENTE DEBERÁ CONSTITUIR, REALIZAR Y REPORTAR EL CARGUE DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y/O AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE ESTAMPILLAS DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO POR LA ORDENANZA N°000226 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021, Y/O CUALQUIER NORMA QUE SUSTITUYA O MODIFIQUE, DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO ENTRE LAS PARTES. PARA EFECTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ RADICAR EN SECRETARIA GENERAL LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (I) PÓLIZA Y RECIBO DE PAGO; (II) LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS; (III) PAGO DE IMPUESTOS, Y/O (IV) SOLICITUD DE DESCUENTOS DE LAS ESTAMPILLAS DOCUMENTOS SE TENDRÁ EN CUENTA PARA TRASLADO DEL PROCESO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

| | | |
|---|---|---|
| PLAZO | | 4 MESES Y 0 DÍAS |
| INTERVENTOR | IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR | N/A |
| | NOMBRE DEL INTERVENTOR | N/A |
| | FECHA DE DESIGNACIÓN | N/A |

**SUPERVISORES DEL CONTRATO**

| IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | FECHA DESIGNACIÓN |
|---|---|---|
| 77102490 | EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ | 28 DE ENERO DE 2026 |

**2. DATOS FINANCIEROS**

**CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| N° | 250 | VALOR | $ 4.794.542.800,00 | FECHA | 21 DE ENERO DE 2026 |

**REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| N° | 1244 | VALOR | $ 4.794.542.800,00 | FECHA | 26 DE ENERO DE 2026 |
| RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S) | | 07 - 4.15.3.4 - 2.3.2.02.01.002.04 - 42-8 - FONDO DE SEGURIDAD | | | |

**3. PAGOS DE IMPUESTOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA**

| IMPUESTO | VALOR BASE | TARIFA | VALOR | NÚMERO LIQUIDACIÓN | FECHA DE PAGO |
|---|---|---|---|---|---|
| ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD | $ 4.670.869.800,00 | 0,5 % | $ 23.354.000,00 | 32604028436 | 27/01/2026 |
| ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR | $ 4.670.869.800,00 | 0,5 % | $ 23.354.000,00 | 32604028436 | - |
| ESTAMPILLA PRO-CULTURA | $ 4.670.869.800,00 | 1,0 % | $ 46.709.000,00 | 32604028436 | - |
| ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL | $ 4.670.869.800,00 | 1,0 % | $ 46.709.000,00 | 32604028436 | - |
| ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO | $ 4.670.869.800,00 | 1,5 % | $ 70.063.000,00 | 32604028436 | - |

**4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO)**

| ASEGURADORA | N° DE POLIZA | AMPARO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA | NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE |
|---|---|---|---|---|---|
| ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA | 320-47-994000035641 | CUMPLIMIENTO | $ 479.454.280,00 | 26/01/2026 AL 30/11/2026 | 2026010008 |
| ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA | 320-47-994000035641 | BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO | $ 1.917.817.120,00 | 26/01/2026 AL 30/11/2026 | 2026010008 |
| ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA | 320-47-994000035641 | PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES | $ 239.727.140,00 | 26/01/2026 AL 31/05/2029 | 2026010008 |
| ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA | 320-47-994000035641 | CALIDAD DEL SERVICIO | $ 479.454.280,00 | 26/01/2026 AL 31/05/2027 | 2026010008 |
| ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA | 320-47-994000035641 | CALIDAD DE LOS BIENES | $ 479.454.280,00 | 26/01/2026 AL 31/05/2027 | 2026010008 |
| APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA | | | CO1.WRT.19191649 DEL 28 DE ENERO DE 2026 | | |

El día 28 de enero de 2026, se reunieron EDUARDO ELIECER PINEDA ARREGOCES, en su calidad de contratista , EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ como Secretario de Gobierno y EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ en calidad de supervisor(es) con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado y dejar constancia de los siguientes hechos.

1. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y/o parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente. (Los cuales se anexan a la presente acta).

2. Que como el plazo de ejecución del contrato es de **4 meses y 0 días** y la fecha de inicio es la arriba mencionada, queda como fecha de finalización el día **27 del mes de mayo del año 2026**.

3. Que el Contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales.




Formato No. 1088 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.


Impreso por EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ el día: 28 de enero de 2026

**5. CRONOGRAMA DE ENTREGAS**

| ITEM | FECHA | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|
| 1 | 06/02/2026 | DESEMBOLSO DEL ANTICIPO | $ 1.917.817.120,00 |
| 2 | 27/05/2026 | INFORME DE ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 06/02/2026 AL 27/05/2026 | $ 4.794.542.800,00 |
| | | **TOTAL** | **$ 4.794.542.800,00** |

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

| | |
|---|---|
| **FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE020226291** | **FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE020226284** |
| EDUARDO ELIECER PINEDA ARREGOCES<br>**CONTRATISTA** | EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ<br>**SUPERVISOR**<br>**SECRETARIA DE GOBIERNO** |




Formato No. 1088 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.


Impreso por EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ el día: 28 de enero de 2026